

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 05 de septiembre de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, con respuesta de Procuraduría General de La Nación, este asunto terminó con sentencia emitida en audiencia de 1 de marzo de 2023.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Pertenencia No. 2018 00307
Demandante: LEONARDO CORTES Y OTROS
Demandado: MARY LUZ CORTES Y OTROS
Fecha Auto: 07 de septiembre de 2023.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORA al plenario la respuesta aportada por PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION, al tenor de la cual no se emite pronunciamiento al respecto, tomando en cuenta que en el presente asunto se dictó sentencia en audiencia celebrada el 01 de marzo de 2023. Ejecutoriado este proveído vuelva el expediente al archivo (P. 1229)

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #34 de
08 de septiembre de 2023 Fijado a las
8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b10214377939bcc10035f1acfeb07dab5ec9973d74b904ed0f33b9312161910**

Documento generado en 07/09/2023 11:38:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>